SUPUESTO PRÁCTICO 1 A REALIZAR EN CLASE

Identifica y analiza en cada una de las siguientes ocupaciones, los factores de riesgo en los que se encuentran las personas trabajadoras (puede haber más de uno) sus riesgos y las consecuencias y el daño que pueden sufrir a consecuencia de un error en el trabajo o una exposición demasiado prolongada al riesgo.

1.Un obrero.

- Según el puesto del obrero: por ejemplo si trabaja a pleno sol existe el riesgo de deshidratación o golpe de calor. Si trabaja con maquinaria picando existe el riesgo de problemas de audición por la exposición prolongada al ruido (o que pueda saltar una esquirla al ojo), cargar demasiado peso puede derivar en problemas varios (hombro, rodilla, cadera, lumbar...)

2. Conductores de transporte nacional e internacional.

-Largos períodos conduciendo puede derivar en pérdida de concentración y/o somnolencia que pueden derivar en salidas de vía, choque con otros vehículos, vuelcos... También tiene un efecto negativo en la persona ya que el hecho de estar tantas horas sentado puede derivar en problemas y debilidad en articulaciones, problemas de espalda y/o pérdida de masa muscular (sin contar el estrés de tener que llegar de punto A a punto B en "X" horas.

3. Profesionales del sector sanitario.

-Horarios irregulares pueden causar somnolencia, irritabilidad, insomnio, inapetencia, sin contar el riesgo de contagio por agentes patógenos, riesgo de ser agredidos por pacientes y/o familiares de estos, estrés continúo que puede derivar en ataques de ansiedad, taquicardias etc.

4.0ficinistas y trabajos administrativos.

-Riesgo de dolores musculares por falta de actividad física y/o largos períodos en las mismas posturas, posturas forzadas, vista cansada o borrosa por largos períodos mirando fijamente a pantallas, estrés por no llegar a objetivos, burnout por cargas excesivas de trabajo.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

 Una empresaria no informa de las medidas de prevención de riesgos a sus empleados y empleadas cuando estos se incorporan por vez primera a su puesto de trabajo.

¿Qué tipo de responsabilidad tiene la empresaria por denegar este derecho a sus trabajadores y trabajadoras?

-Responsabilidad empresarial administrativa por el incumplimiento de las normas en materia de prevención.

¿Qué tipo de sanciones puede recibir por su incumplimiento?

- -Sanciones monetarias, ver dañada su imagen corporativa, acciones judiciales que pueden llevar al encarcelamiento de los dirigentes de dicha empresa.
 - Ante la posibilidad de recibir una sanción o denuncia, la empresaria decide organizar un curso para dar la formación adecuada a sus trabajadores y trabajadoras en materia de prevención de riesgos.

¿Están todos los trabajadores y trabajadoras obligados a asistir a este curso?

-Si.

¿Quién se debe hacer cargo del coste del curso?

-El empresario o la empresa.

¿Se podría realizar el mismo curso fuera del horario laboral?

- -Se podría, pero no sería legal (es decir, lo mejor seria que se diera in situ en la empresa y no un power point y algún vídeo).
 - Un aprendiz de carnicero sufre un corte en la mano mientras manipula un cuchillo. El trabajador había recibido la formación específica de prevención de riesgos en su puesto de trabajo, pero no había utilizado los guantes de malla que tenía a su disposición.

¿De quién es la responsabilidad del accidente?

- -En este caso del trabajador, ya que no a utilizado los EPI's adecuados causando un accidente evitable. Es obligación del trabajador velar por su seguridad y utilizar los EPI's de manera adecuada.
 - Una trabajadora del departamento de Investigación, desarrollo e innovación de una empresa sufre quemaduras en las manos durante la manipulación de un compuesto químico que estaba caducado. Los trabajadores y trabajadoras tenían formación en prevención de riesgos y seguían todas las medidas de protección adecuadas.

¿<u>De quién es la responsabilidad en</u> este caso?

-En este caso habría que ver porque el compuesto caducado seguía ahí (debería haber un responsable de la zona que se asegurara del buen estado de los compuestos y/o quién lo utilizara. Aunque también es cierto que antes de usar agentes químicos debes tener extremo cuidado y asegurarte de que todo esté en perfecto estado antes de hacer nada. (No estoy segura en este caso pues no se exactamente el organigrama de la empresa ni el modo de trabajo).

¿De qué tipo sería en caso de que el responsable sea el empresario?

- -Sería un accidente de trabajo causado por una negligencia de parte del empresario al no tener un control sobre los compuestos.
 - Un empresario de la construcción contrata a un aprendiz, con la intención de ahorrar dinero, para realizar una obra que por su complejidad requiere experiencia y conocimientos. El aprendiz tiene un accidente al desmoronarse la estructura de la obra y sufre heridas de consideración.

¿Qué tipo de responsabilidad tendrá el empresario por su incumplimiento?

-Responsabilidad empresarial penal por la comisión del delito especial en materia de seguridad y salud ya que ha causado serios daños al trabajador debido a obligarlo a hacer algo para lo que sabía que no estaba cualificado.